



BANDO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE AYEGUI/AIEGI

**PROHIBICIÓN DE USO DE PETARDOS Y
ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS**

**DON LEONARDO CAMACES MURILLO, ALCALDE-
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AYEGUI / AIEGI
(NAVARRA).**

HAGO SABER:

Que, conforme a la regulación establecida en la Ordenanza Municipal de Promoción de Conductas Cívicas y Protección de los espacios públicos del Ayuntamiento de Ayegui/ Aiegi, (Boletín Oficial de Navarra nº 178, de 30 de julio de 2021) se recuerda a todos los vecinos que **“queda prohibido, sin autorización, el uso de petardos, cohetes y bengalas u otros artículos pirotécnicos en los espacios de uso público”**.

Se hace un especial llamamiento a la buena convivencia ciudadana y a la protección de los colectivos más vulnerables durante las Fiestas de la Juventud.

Ayegui / Aiegi, a 10 de junio de 2026

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

